

DECRETO

Expediente nº: 5004/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto del Expediente: Personal Funcionario - Policía Local - Movilidad sin ascenso

Francisco Javier Bello González, Teniente Alcalde de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal, conforme a la propuesta que me formula el Jefe de la Unidad Administrativa, y en el uso de las atribuciones efectuadas por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de 9 de junio de 2025, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la certificación expedida por el Titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno y al Concejal Secretario de la misma acreditativa de las instancias presentadas para tomar parte en el proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad 3 plazas de Policía local, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2024, mediante el sistema de concurso en turno de movilidad.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3032 de 23 de abril de 2026.

RESOLUCIÓN

Vengo a declarar la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos en la relación que a continuación se detalla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del decreto 51 /2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, se haga pública en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, concediéndose un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz para subsanar las deficiencias o aportar los documentos necesarios a tenor del artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación del proceso selectivo.

ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE

Nº	APELLIDOS	NOMBRE
----	-----------	--------



1	BARBOSA GUERRA	JOSE
2	BARRANCO GONZALEZ	JOSE LUIS
3	BLANCO GOMEZ	CESIDIO
4	BOZA SANTOS-MENIS	FRANCISCO JAVIER
5	CAMACHO GOMEZ	MIGUEL ANGEL
6	CAMAS DUQUE	JOSE MANUEL
7	CARRILLO VILCHES	FERMIN
8	CUEVAS ARCE	FRANCISCO JAVIER
9	DE LA TORRE LUNA	DANIEL
10	DOMINGUEZ GARCIA	JOSE LUIS
11	GARRIDO PEREZ	VICTOR
12	GERENA PALMA	ALBERTO
13	GONZALEZ ORTIZ	DANIEL
14	GROSSO RODRÍGUEZ	RAFAEL JESÚS
15	LOPEZ DEL TORO	PATRICIO
16	MARTINEZ SAN EMETERIO	BORJA
17	MAZARRACÍN BLANCO	LUIS
18	MENDOZA MARTINEZ	GEMA
19	RECIO RUIZ	CRISTOBAL DAVID
20	RICHARTE GARRIDO	MIGUEL ANGEL
21	RUIZ BOY	DAVID
22	SANCHEZ FLOR	MANUEL
23	SOTO GALAN	FRANCISCO JOSE
24	TAMARGO ALMAGRO	JUAN LUIS

RECURSOS/RECLAMACIONES

Contra la presente lista provisional de admitidos y excluidos se concede un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz para subsanar las deficiencias o aportar los documentos necesarios a tenor del artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de



las Administraciones Públicas. Transcurrido el plazo, se resolverán las alegaciones planteadas si las hubiere; o elevando a definitivo el listado provisional en caso de que no se formulara ninguna.

Francisco Javier Bello González, Teniente Alcalde de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

